



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 21 de noviembre de 1980

Núm. 270

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.481

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 28, a las once treinta horas. Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 4 de noviembre de 1980. El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.386

Devoluciones de fianzas

Don Daniel Aguilar Oca ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de reparación de la cripta de la iglesia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1980. El Secretario general, (ilegible).

Núm. 9.387

Don Máximo García Vela ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de combustible (campana 1979-80) al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1980. El Secretario general, (ilegible).

Núm. 9.388

«Rember Ibérica» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la restauración de la fachada de la iglesia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1980. El Secretario general, (ilegible).

Núm. 9.389

«Chrysler España», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un camión basculante de 16 toneladas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones

ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1980. El Secretario general, (ilegible).

Núm. 9.482

La Compañía General de Carbones ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del servicio de calefacción (campana 1979-80) prestado a las viviendas de protección oficial del paseo de María Agustín.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido servicio.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 9.499

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.027 de 1980, seguido contra «Inmobiliaria Martín Labarías», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un armario de oficina, metálico, de dos cuerpos, con cuatro puertas, con cinco departamentos y con cinco bandejas en el interior de cada cuerpo, marca «Strafor», de 2 x 2 x 0'45 metros; en 22.000 pesetas.

Un armario de oficina, metálico, marca «AF», con un departamento inferior de dos puertas y una bandeja, y con un departamento superior sin puerta, de 1'25 x 0'90 x 0'45 metros aproximadamente; en 13.000 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, marca «Strafor», con dos cajones y bandeja en el lado derecho y otros dos cajones y bandeja en el lado izquierdo, de 1'80 x 0'80 metros aproximadamente; en 12.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, de oficina, marca «Strafor», con dos cajones y bandeja al lado izquierdo, de 1'10 x 0'65 metros; en 8.500 pesetas.

Una mesa auxiliar, de oficina, para máquina de escribir, de armazón metálico y de fórmica, imitación madera, con cuatro cajones al lado izquierdo, de 0'90 x 0'50 metros aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, marca «Traymar», de armazón metálico y ruedas giratorias, con tablero fijo de fórmica, de 0'40 x 0'40 metros, y tablero abatible, igualmente de fórmica, de 0'40 x 0'30 metros; en 2.500 pesetas.

Una mesa metálica, de oficina, con tablero de madera de envero y cantonera metálica, de acero inoxidable, con tres cajones al lado derecho y dos cajones al izquierdo, uno de ellos fichero-archivador, de 1'70 x 0'83 metros aproximadamente; en 12.500 pesetas.

Un sillón de oficina, giratorio, de armazón metálico, tapizado en tela de meraklón gris oscuro, con cuatro ruedas giratorias; en 6.000 pesetas.

Dos sillas fijas, de oficina, con armazón metálico, tapizadas en tela de meraklón gris oscuro; en 2.000 pesetas.

Una silla de oficina, giratoria, de armazón metálico, tapizada en tela de meraklón gris oscuro, con cuatro ruedas giratorias; en 3.500 pesetas.

Dos sofás de recibidor, de dos plazas cada uno, de armazón de madera, tapizados en tela gruesa de color beige a rayas; en 10.000 pesetas.

Una mesa de recibidor, rectangular, de armazón metálico, con tablero o encimera de cristal, de 1 x 0'34 metros aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Otra mesa rinconera, de recibidor, con armazón metálico y tablero o encimera de cristal, de 0'60 x 0'60 metros aproximadamente; en 3.500 pesetas.

Una lámpara de recibidor, metálica, de techo, con luz colgante; en 2.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca «Corberó», modelo 200, sin número visible, de unos 200 litros de capacidad aproximadamente; en 8.000 pesetas.

Una estantería metálica, de dos cuerpos, con cinco bandejas metálicas en cada cuerpo, de 2 x 0'90 x 0'40 metros aproximadamente; en 3.500 pesetas.

Una percha de pared, de madera con cinco ganchos y rejilla superior; en 300 pesetas.

Otra percha de pared, de madera, con tres ganchos; en 200 pesetas.

Cuatro sillones de sala de espera, con armazón de madera, tapizados en tela de cuadros; en 6.000 pesetas.

Dos mesas rinconeras, de armazón metálico y tablero de cristal, de me-

didadas 0'42 x 0'42 metros aproximadamente; en 5.000 pesetas.

Dos lámparas de sala de espera, metálicas, de techo, con luz colgante de un globo de cristal en cada una; en 3.000 pesetas.

Cuatro sillones de armazón de madera, tapizados en tela gruesa de espiga, formando rombos; en 8.000 pesetas.

Una mesita baja, rinconera, con armazón metálico y tablero de madera, color caoba, de 0'60 x 0'60 metros aproximadamente; en 3.500 pesetas.

Una mesa de oficina, con armazón metálico, de madera y fórmica, con tres cajones al lado izquierdo, de medidas 1'60 x 0'75 metros; en 11.500 pesetas.

Una mesa auxiliar, de oficina, con armazón metálico y madera, con armario de dos puertas en la parte inferior y tablero superior, de 1 x 0'50 metros aproximadamente, con ruedas giratorias; en 7.500 pesetas.

Un sillón de oficina, con armazón metálico y ruedas giratorias, tapizado en curpiel imitación cuero; en pesetas 6.000.

Dos sillones fijos, de oficina, con armazón metálico, tapizados en tela acrílica color naranja, con cojín de la misma tela; en 6.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, metálica, de madera y cristal, marca «Fase», con dos luces; en 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho, toda de madera de pino blanco, con tablero de 1'60 x 1'40 metros, con dos frentes, uno de ellos con cuatro cajones al lado derecho y el otro con cuatro al lado izquierdo, con un lateral con veintiséis cajetines para rollos de planos y con lateral con dieciocho casilleros para catálogos y planos (especial para Aparejador); en 23.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, de 130 espacios, marca «Triumph», número 8085211, de carro grande; en 9.000 pesetas.

Un aparato de luz, flexo articulado, marca «Fase», sin número visible; en 3.500 pesetas.

Un taburete de mesa de dibujo, con armazón metálico y asiento tapizado en skai color beige crema; en 3.000 pesetas.

Dos sillones fijos, de oficina, con armazón metálico, tapizados en curpiel color cuero; en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, con armazón metálico y madera de caoba, con tres cajones al lado derecho y tres al lado izquierdo, de 1'90 x 0'90 metros; en 21.000 pesetas.

Un armario librería de dos cuerpos, a juego con la mesa anterior, con departamento inferior con dos puertas correderas y cuatro estantes en el interior del mismo, y con seis departamentos sin puerta en la parte superior, de 1'95 x 1'80 x 0'43 metros aproximadamente; en 42.000 pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio, con armazón metálico, tapizado en piel color negro; en 10.000 pesetas.

Dos sillones fijos, de despacho, a juego con el anterior, de armazón metálico, tapizados en piel color negro; en 10.000 pesetas.

Un aparato de luz, metálico, de techo, colgante, con una luz y pantalla; en 2.000 pesetas.

Tres butacones de despacho, con armazón metálico y de madera, tapi-

zados los asientos y respaldos en tela acrílica de color rojo; en 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera de calidad, color claro, con cuatro patas metálicas en el lado izquierdo y con dos cajones en el mismo lado, uno de ellos fichero-archivador de carpetas, tamaño folio, de 1'80 x 0'85 metros aproximadamente; en pesetas 16.000.

Una mesita auxiliar, de despacho, a juego con la anterior, para teléfono o hilo musical, con tres cajones, de 0'57 x 0'41 metros; en 4.500 pesetas.

Una lámpara de mesa, toda metálica, extensible y graduable, con brazo articulado, sin marca; en 2.500 pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio, con armazón metálico, tapizado en pañilla aterciopelada de color marrón; en 8.000 pesetas.

Seis sillones fijos, de armazón metálico, tapizados en tela acrílica color naranja, con cojín de la misma tela; en 24.000 pesetas.

Tres butacones de despacho, con armazón de madera, tapizados en tela acrílica de color marrón claro; en 12.000 pesetas.

Dos mesitas de rincón, de plástico marrón, de 0'40 x 0'40 metros, con cuatro ruedas cada una de ellas; en 6.000 pesetas.

Dos aparatos de luz de mesa, metálicos, con tulipa o globo de cristal blanco; en 1.000 pesetas.

Suman, 392.000 pesetas.

Urbana núm. 86. — Oficina letra C, en la entreplanta, con acceso por las dos casas del bloque, en cuyas escaleras tiene sendas puertas de entrada, de 105'74 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1'53 %. Forma parte de un bloque de dos casas en esta ciudad, en la calle San Vicente Mártir, núm. 30, no oficial, por donde tiene entrada una de las dos casas, angular a la calle Francisco de Vitoria, por donde tiene acceso la otra casa y en donde está señalada con el número 24, no oficial. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total, 4.392.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Madrid, kilómetro 315 (chalet), bajo la custodia de don Alberto-Luis Martín Igea, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de abril de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser en calidad de ceder. Las pujas podrán hacerse por la totalidad de los bienes subastados o por cada uno de ellos, teniendo preferencia el que pujare por la totalidad.

Los bienes se hallan peritados de la manera siguiente:

Local de oficinas en Madrid, de superficie 846 metros cuadrados. Precio, 50.000.000 de pesetas.

Parcela en Fuenlabrada, de superficie 1.644'49 metros cuadrados. Precio, 6.577.960 pesetas.

Rústica en San Pedro de Ribas, de superficie 82.160 metros cuadrados. Precio, 24.648.000 pesetas.

Terreno para edificar en La Puebla de Alfindén, de superficie 14.900 metros cuadrados. Precio, 14.900.000 pesetas.

Fincas en Palma de Mallorca (urbanización «Las Gaviotas»), con su superficie y precio:

Finca	Superficie	Precio
10.407	1.250	3.750.000
10.408	1.500	4.500.000
10.409	1.775	5.325.000
10.410	1.900	5.700.000
10.411	1.900	5.700.000
10.412	1.900	5.700.000
10.413	1.475	5.062.500
10.414	1.337	4.579.500
10.415	1.775	5.325.000
10.416	1.725	5.175.000
10.417	1.737	5.211.000
10.418	1.500	4.500.000
10.419	1.500	4.500.000
10.420	1.500	4.500.000
10.421	1.500	4.500.000
10.422	1.500	4.500.000
10.423	1.500	4.500.000
10.424	1.500	4.500.000
10.425	1.500	4.500.000
10.426	1.600	4.800.000
10.427	1.800	5.400.000
10.428	1.250	3.750.000
10.429	1.250	3.750.000
10.430	1.250	3.750.000
10.431	1.250	3.750.000
10.432	1.250	3.750.000
10.433	1.250	3.750.000
10.434	1.250	3.750.000
10.435	1.250	3.750.000
10.436	1.250	3.750.000
10.437	1.250	3.750.000
10.438	1.250	3.750.000
10.475	1.248	3.744.000
10.476	1.248	3.744.000
10.439	1.020	3.060.000
10.440	1.252	3.756.000
10.441	1.762	5.286.000
10.442	1.875	5.625.000
10.443	1.875	5.625.000
10.444	1.750	5.250.000
10.445	1.500	4.500.000
10.446	1.250	3.750.000
10.447	1.614	4.842.000
10.448	1.250	3.750.000
10.449	1.250	3.750.000
10.450	1.250	3.750.000
10.451	1.250	3.750.000
10.452	1.250	3.750.000
10.453	1.250	3.750.000
10.454	1.250	3.750.000
10.455	1.250	3.750.000
10.456	1.250	3.750.000
10.457	1.362	4.086.000
10.458	1.450	4.350.000
10.459	1.159	3.477.000
10.460	1.250	3.750.000
10.461	1.500	4.500.000
10.462	1.750	5.250.000
10.463	1.750	5.250.000
10.472	1.973	5.919.000
10.402	7.500	30.000.000
10.403	4.500	19.125.000
10.404	3.750	16.137.000
10.405	4.500	18.000.000
10.406	8.550	34.200.000
10.399	2.620	11.790.000
10.400	4.620	13.860.000
10.401	5.620	28.100.000
10.470	11.000	44.000.000
9.451	4.340	17.360.000

Suma total ... 591.789.960

Tienen preferencia, en su caso, los que pujen por la totalidad de los bienes, estando la descripción registral completa de los mismos en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los posibles licitadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cum-

plimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Mariano Sampedro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.383

BREA DE ARAGON

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 6 del actual mes de noviembre el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de obras de pavimentación de calles Barranco, Gollade y otras, según proyecto técnico redactado al efecto, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Brea de Aragón, noviembre de 1980. — El Alcalde, Marcelino Benedí.

Núm. 9.384

BORJA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1980, con el «quorum» reglamentario, acordó aprobar las bases para la concesión y cultivo a canon por labor y siembra de tierras de propios del Ayuntamiento.

El expresado acuerdo, juntamente con las bases referidas, quedan expuestos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial habilitada (Parque San Francisco, número 2), durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Borja, 11 de noviembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.382

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 1980, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto técnico o Aparejador, vacante en la plantilla municipal.

2.º Que el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de la oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Berges Andrés, Alcalde del Muy Ilustre Ayuntamiento, y por delegación, en su caso, el Presidente de la Comisión de Gobernación.

Vocales: Don Valentín Picatostes Patiño, como titular, y don Luis Villanueva Domínguez, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Jesús Alfonso Martín, por la Dirección General de Administración Local; don Guillermo Pombo Fernández, como titular, y don Rafael Lombar Layús, como suplente, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza; don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general del Ayuntamiento; don Angel Navarro Bandrés, técnico de Administración general del Ayuntamiento y Jefe de Negociado de Urbanismo.

Secretario: Don Mariano Bericat Franca, técnico de Administración general de la plantilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 6.º, 1.º, del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Ejea de los Caballeros, 10 de noviembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.417

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.525 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Fernando Laguna Salueña, contra don Enrique Eito Lloréns, con domicilio en avenida General Franco, número 111, de Sabiñánigo (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un grupo motocompresor, marca «Airco», modelo D-25-P; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.447

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta (que fue suspendida) de la finca especialmente hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 139 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procu-

rador señor Barrachina, contra don Fernando Núñez Montalbán y doña María del Carmen Muñoz Porroche, cuya finca está tasada en la cantidad de 1.293.000 pesetas.

La descripción de la finca y condiciones de la subasta figuran en los edictos publicados en el diario «Heraldo de Aragón» del día 12 de septiembre último, «Boletín Oficial» de esta provincia del día 19 de igual mes, con el número 7.492, y «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del propio mes, con el número 12.954.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.462

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.409 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Talleres Lujosmar», S. L., contra «Transportes Lázaro Ruiz», sociedad limitada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina computadora, marca «Olivetti», modelo A-5; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.299

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado número 1.367 de 1979 se tramita expediente de dominio a instancia de doña María-Luisa Ariño Nebra y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas urbanas:

1. Porción dividida de una casa con corral, sita en término de Torrero, de esta ciudad, partida de «Las Canteras», barrio llamado de la Esperanza, calle de la Travesía, hoy denominada Cinco de Noviembre, señalada con el número 20 bajo.

2. Porción, dividida, de una casa con corral, en término de Torrero, de esta ciudad, partida de «Las Canteras», barrio denominado de la Esperanza, calle de la Travesía, hoy denominada Cinco de Noviembre, donde se halla demarcada con el número 20.

3. Otra porción, dividida, de una casa con corral, en término de Torrero, de esta ciudad, partida de «Las Canteras», barrio

de la Esperanza, calle de la Travesía, número 20.

Las tres porciones se hallan descritas en su totalidad en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de fecha 20 de junio de 1980.

Por medio del presente se cita por segunda vez a los herederos desconocidos de doña Clotilde Sopeséns Nebra, como herederos de la titular registral doña Manuela Trullén Trullén, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.302

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.071 de 1979, a instancia de «Argyor», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Alpha Internacional», S. A., y don Eduardo de la María Campos, domiciliados últimamente en Barcelona y actualmente en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada siguiente:

Los derechos de propiedad sobre el local sito en Barcelona (calle Pallars, 84-88, entreplanta 4), correspondientes al ejecutado don Eduardo de la María Campos, cuyo local o nave adquirida de la Inmobiliaria Juan de Austria, según escritura otorgada con fecha 28 de diciembre de 1977, ante el Notario de Barcelona señor Solís, apercibiendo a dichos demandados que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados «Alpha Internacional», S. A., y don Eduardo de la María Campos, expido la presente que firmo en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.303

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.293 de 1980, y a que luego se hace mención, se notifica por medio de la presente al demandado don Manuel del Toro Arias, domiciliado en Pamplona, y que, en su parte necesaria, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1980. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Comercial Discográfica», S. A., representada por el Letrado don Luis García-Pérez Soro, contra don Manuel del Toro Arias, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Manuel del Toro Arias, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Comercial Discográfica», S. A., la cantidad de 252.694 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rafael Oliete. (Rubricado). Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado don Manuel del Toro Arias expido la presente, que firmo en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.218

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 73 de 1980, a instancia de «Celtima», S. L., representada por el Procurador señor Alvira, contra «Transportes Penedés» y «Penedés Transerveis», S. L., declarados en rebeldía, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 27 de octubre de 1980. — El señor don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 73 de 1980, a instancia de «Celtima», S. L., entidad domiciliada en Cetina (Zaragoza), representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendida por el Letrado don César Díez Gil, contra «Transportes Penedés» y «Penedés Transerveis», S. A., entidades domiciliadas en Villafranca del Penedés (Barcelona) y su calle Santa Digna, números 19-21, ambas rebeldes, en reclamación de cantidad, y...

Resultandos... Considerandos...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía y representación de «Celtima», S. L., debo condenar y condeno a la entidad «Transportes Penedés», sociedad limitada, a que abone a la parte actora 397.204 pesetas, así como los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial, y ello con expresa imposición a «Transportes Penedés», S. L., de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a los litigantes en rebeldía de la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita dentro del plazo de tres días la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Fernández Alvarez. (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia, por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — José Bescós (Rubricado).

Y para que se lleve a cabo la notificación de sentencia a los demandados en

rebeldía entidades «Transportes Penedés», sociedad limitada, y «Penedés Transerveis», expido y firmo el presente en Calatayud a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, José Bescós.

Núm. 9.381

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 77 de 1980, instado por el Ayuntamiento de Mara, contra Victorina Aguirre Domínguez y otros, obraban los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Calatayud a 5 de noviembre de 1980. — El señor don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 77 de 1980, a instancia del Ayuntamiento de Mara, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, y defendido por el Letrado don José-Antonio Ruberte Llaquet, contra doña Victorina Aguirre Domínguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Mara (Zaragoza), y su calle del Horno, núm. 7, y contra los herederos desconocidos de don Antonio Franco Castejón, declarados en rebeldía, y...

Resultandos... Considerandos...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mara, debo condenar y condeno a los demandados a reconstruir, por su cuenta y cargo, la parte derruida del llamado zócalo de arranque del muro, y ello sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a los litigantes rebeldes en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita dentro del plazo de tres días la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Fernández Alvarez. (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — Esperanza Soria. (Rubricado).

Y para que conste y surta sus efectos y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Victorina Aguirre Domínguez y herederos desconocidos de Antonio Franco Castejón, expido y firmo el presente en Calatayud a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Fernández Alvarez. — El Secretario, Esperanza Soria.

Núm. 9.475

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 33 de 1980, seguido a instancia de don Andrés Bermejo Carreres, representado por el Procu-

rader señor Sanz Alvarado, contra don José M. Belsué Moros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de diciembre de 1980, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de la primera subasta, será el de 96.742 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandante, con domicilio en Tudela (calle José Antonio, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una mesa de corte, metálica, plana, de 6 metros, con motor acoplado de 1'50 HP, eléctrico; en 6.000 pesetas.

Una sierra circular, «Conventry», de 1 CV, de 3.000 vueltas, con seis discos «Viria»; en 8.000 pesetas.

Una mesa de corte para sierra circular, de 3'50 x 1'80 metros, de madera; en 1.500 pesetas.

Una placa «Teka», mixta, nueva; en 1.300 pesetas.

Un horno «Teka», eléctrico, nuevo, HE-500, W-1.675, V-220; en 6.000 pesetas.

Dos fregaderos de acero inoxidable, «Teka», nuevos; en 2.422 pesetas.

Una mesa de cocina, de madera, con dos cajones, rectangular; en 1.000 pesetas.

Cinco sillas haciendo juego con lo anterior; en 2.000 pesetas.

Doce paquetes de lana, normal, de veinte unidades cada uno, color marfil; en 18.000 pesetas.

Un torno «Sana», de pulir, con motor acoplado; en 4.000 pesetas.

Una máquina de hacer uñeros, «Carsar 3-F», de 0'8 CV; en 10.000 pesetas.

Un conjunto modular de baño, color bronce, con apliques, «Sanchis»; en 4.000 pesetas.

Un conjunto modular «Areslux», con radio incorporada, nuevo; en 1.215 pesetas.

Un espejo de baño «Thors-Delta 77», nuevo; en 500 pesetas.

Dos conjuntos de baño, de cerámica, «Cieneo», nuevo; en 500 pesetas.

Seis espejos circulares, «Arro», nuevos; en 400 pesetas.

Veintiocho rollos de goma de acristalamiento aluminio; en 9.800 pesetas.

Doce rollos de goma «Pegaço»; en 3.800 pesetas.

Una caja de botes de silicona, de veinticinco botes cada una; en 1.750 pesetas.

Una pulidora manual, «Tenas»; en 2.000 pesetas.

Una coladora «Bosch»; en 2.555 pesetas.

Seis reglas de cortar aluminio; en 1.500 pesetas.

Tres cortacircuitos; en 1.200 pesetas.

Una caja burlete «Tesamoll», de cuatro cajas interiores; en 7.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Pedro Antonio Pérez. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.467

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 436 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata (Procurador señor García Anadón), contra don Emilio González, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Thomson», de 24 pulgadas; tasado en pesetas 35.000.

Una lavadora automática, marca «Crolls», en mal estado de conservación; tasada en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Agni», modelo A-306, automático, en regular estado de conservación; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado don Emilio González, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Arzobispo Morcillo, sin número, edificio «Azabache», decimotercero D.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.248

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 489 de 1980, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 4 de noviembre del corriente año en carretera N-II, kilómetro número 227,600, término municipal de Terrer, por vuelco de un turismo, se cita por la presente al denunciado Mario José Costa, con domicilio último en 2740, Rosales, Olivos, Buenos Aires (Argentina), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de distrito a fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos, aportando documentación personal y del vehículo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.526

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA VIEJA DE CALATORAO

Por el presente se cita a Junta general extraordinaria a los participantes de la Comunidad, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1980, a las diecinueve horas en primera convocatoria; si no tuviera efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda convocatoria, a las veinte horas del mismo día y local (calle Ciprés, 2).

Orden del día

Dar cuenta de la solicitud de posesión de aguas por los cauces de la Comunidad para el riego de nuevos regadíos de monte (200 hectáreas) en Salillas de Jalón.

Autorizar o denegar mediante voto dicha solicitud.

Ruegos y preguntas.

Calatorao, 13 de noviembre de 1980. El Presidente de la Comunidad, Julio Poza.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones